



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY** **PARAGUAI REKUAI**

46

**DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES  
Eduardo V. Haedo 725 c/ O'Leary - Asunción  
Teléfonos Fax (021) 443-126 (021) 441-111  
Email [sevipri@gmail.com](mailto:sevipri@gmail.com)

**CERTIFICADO DE RENOVACIÓN DE HABILITACIÓN N° 038/2024**

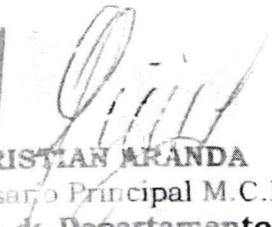
**CERTIFICO**; que la Empresa de Seguridad Privada **“COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS S.A.”**, habilitada por **Resolución N° 83**, de fecha **12 de agosto del año 2019**, emanada de la Dirección Contra Hechos Punibles Económicos y Financieros de la Policía Nacional, para operar en el área de **SEGURIDAD FISICA Y/O LOGICA**, fue fiscalizada operativamente en fecha **09 de abril de 2024**, por personal del Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, de conformidad a lo establecido en los Artículos **72 y 73** de la **Ley 5424/15 “Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de la Seguridad Privada”**, y según Informe DECFESPA/INF/N°044, la empresa recurrente reúne los requisitos exigidos por Ley y recomienda la renovación de la habilitación en el área de **Seguridad Seguridad Física y/o Lógica**.

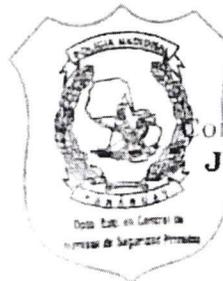
**Domicilio Legal:** Avenida de los Inmigrantes casi Paraguay

Ciudad de Santa Rita - Alto Paraná

**Teléfonos:** (0983) 689 523.

Por tanto el Jefe del Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, conforme a lo expuesto en el exordio, expide el presente Certificado, en la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, para los fines que hubiere lugar. **Válido un (1) año.**

  
**CRISTIAN ARANDA**  
Comisario Principal M.C.P.  
Jefe de Departamento



Compañía de Vigilancia  
**N.S. S.A.**  
RUC: 80092554-8



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

47

DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN EL CONTROL Y FISCALIZACION DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES

DIVISION DE FISCALIZACION DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES

Eduardo V. Haedo 725 c/ O'Leary - Asunción

Teléfonos Fax (021) 443-126 (021) 441-111 - Email: sevipri@gmail.com

ACTA DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA

(Artículo 72 de la Ley 5424/15)

En la Ciudad de Santa Rita República del Paraguay, a los 09 días del mes de Abril de 2024, siendo las 09:40 horas, el / los

abajo firmantes Oficio Nildo Britos, Ofic. Insp. Edgar Grance, Ofic. J. Centeno del Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección de Hechos Punibles Económicos y

Financieros de la Policía Nacional, nos constituimos en el local de la Empresa de Seguridad Privada Compañía de Vigilancia N.º S.A., ubicada

en Avda. De Los Inmigrantes casi Paraguay de la Ciudad de Santa Rita Teléfono

Nº 83-689-523 donde fuimos recibimos por el Gerente, propietario y/o representante legal Nilson Schimmelpfennig con Cédula de Identidad Nº

4.957.045, a fin de realizar la FISCALIZACIÓN OPERATIVA de la citada

empresa, habilitada por Res. N:83 de Fecha 12 de Agosto de 2019

comandada por la Dirección C/ H/P/ Económicos y Financieros

en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 72º de la Ley Nº 5424/15 "QUE REGULA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA", que

establecen; Art 72 "La fiscalización operativa estará a cargo del órgano de Aplicación y

Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional. La misma

consistirá en la verificación del local de las empresas de seguridad privada, así como

vehículos, armamentos, medios de comunicación, uniformes e idoneidad del personal

operativo; igualmente la verificación de puestos de control con sistemas electrónicos",

; constatando lo siguientes:

1- Estructura Edilicia: Cuenta con una buena estructura edilicia adecuada para el funcionamiento de la misma, varias Oficinas Administrativas, instalación de circuito cerrado, así mismo otras medidas de seguridad del edificio.

2- Vehículos: Se Adjunta por el expediente un Contrato de Alquiler de un vehículo, celebrado entre la empresa fiscalizada y Paraguay Security S.A. la misma se encuentra al servicio de la misma, para el cumplimiento de los servicios asignados.

Compañía de Vigilancia N.S. S.A.

RUC: 80092554-8



48

DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN EL CONTROL Y FISCALIZACION DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES

DIVISION DE FISCALIZACION DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES

Eduardo V. Haedo 725 cl O'Leary - Asunción

Teléfonos Fax (021) 443-126 (021) 441-111 - Email: sevipri@gmail.com

3- Armamentos: Se recibe en el Acto el listado de las armas de fuego dis criminales en armas cortas y largas totalizando la cantidad de 49 y entre el listado se observa 13 revolver y 36 escopetas con sus carnet de tenencia emitida por la Dirección de Material Belico (DMABEL) de los cuales 3 (Tres) se encuentra vencido, así mismo se adjunta dos copia de carnet de rotación de Armas de Fuego con fecha de vencimiento 09/04/2024.

4- Uniformes: Cuenta con dictamen favorable N° 20/19 de fecha 25 de Abril del 2019, por la cual se aprueba las muestras físicas presentada por los Directivos de la misma, al Departamento Comisión de Estudios de Leyes y Reglamentos de la Policía Nacional.

5- Medios de comunicación: Como sistema de Comunicación la empresa cuenta con teléfonos corporativos de la línea Tigo, que son entregadas a los personales de seguridad para el cumplimiento de los servicios asignados.

6- Idoneidad del personal: Se recibe en el momento de la fiscalización el listado de los personales totalizando la cantidad de 62 guardias de Seguridad, cabe mencionar que no se recibe ninguna copia de los carnet de idoneidad mencionando el encargado que una vez realizado los copias de dichas carnet conforme al listado procederá a la entrega de los documentos.



Compañía de Vigilancia N.S. S.A. RUC: 80092554-8



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

49

DEPARTAMENTO ESPECIALIZADO EN EL CONTROL Y FISCALIZACION DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES

DIVISION DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES  
Eduardo V. Haedo 725 c/ O'Leary - Asunción  
Teléfonos Fax (021) 443-126 (021) 441-111 - Email: [sevipri@gmail.com](mailto:sevipri@gmail.com)

Se deja constancia que la empresa fiscalizada abonó los aranceles correspondientes de conformidad a los incisos ( a, c ) del Artículo 92 de la Ley 5424/15. No habiendo mas nada que agregar se da por finalizado el acto, siendo las 10:45 horas, firmando al pie el/los fiscalizador/es y el representante de la Empresa, en prueba de conformidad, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. Conste.-

Representante Legal



Fiscalizador

*[Signature]*  
Sr. Ciro Nilda Britos

*[Signature]*  
Edgar Andrés Franco  
Oficial Inspector P.S.  
Fiscalizador

*[Signature]*  
Ofic. Roberto Cortes

Compañía de Vigilancia  
N.S. S.A.  
RUC: 80092554-8

*[Signature]*

Scanned with CamScanner

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCION DE MATERIAL BELICO  
DIRECCION

RESOLUCIÓN N°: REN-072/2024

QUE DISPONE LA RENOVACION DEL REGISTRO Y HABILITACION COMO EMPRESA DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA FIRMA "COMPAÑIA DE SEGURIDAD NS S.A.", CON RUC N° 80092554-8.--

Asunción, 20 de mayo de 2024.-

VISTO: el Exp N° 1676/24, de fecha 12 de marzo del 2024, referente a la solicitud presentada por el Señor NILSON SCHIMMELPFENNIG, con C.I.C. N° 4.957.045, en representación de la firma "COMPAÑIA DE VIGILANCIA NS S.A.", con RUC N° 80092554-8, para la correspondiente Renovación del Registro y Habilitación como EMPRESA DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA;y,-----

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la DIMABEL es la Autoridad Competente para Organizar el Banco Nacional de Pruebas, registrar, controlar y reglamentar la tenencia de armas de fuego, la fabricación, importación, exportación, comercialización, tránsito, traslado, almacenamiento, depósito y custodia de las armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines (Art 3°, Inc. a) de la Ley N° 4.036/10)-----

QUE, el Dpto. de Asuntos Jurídicos según Dictamen N° 320 de fecha 20 de mayo de 2024, luego del estudio y análisis correspondiente ha recomendado hacer lugar a la solicitud de referencia, sujeto siempre a las normas jurídicas aplicables al caso.-----

POR TANTO, por las conceptuaciones antedichas, la norma legal citada y en ejercicio de sus atribuciones.-----

EL DIRECTOR DE LA DIMABEL

RESUELVE:

- 1°- **DISPONER**, la Renovación del Registro y Habilitación como EMPRESA DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, de la firma "COMPAÑIA DE VIGILANCIA NS S.A." con RUC N° 80092554-8 ubicada en la Avda. de los Inmigrantes c/ Paraguay, de la ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Parana.-----
- 2°- **EXPEDIR**, a partir de la firma de esta resolución los instrumentos pertinentes a la Renovación de la Habilitación dispuesto, con vigencia de 1 (un) año.-----
- 3°- **PUBLICAR**, en la página oficial de la DIMABEL y archivar.--



GRAL DIV MELANIO SALOMON SERVIN AQUINO  
Director de la DIMABEL

Compañía de Vigilancia  
N.S. S.A.  
RUC: 80092554-8